



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

El aniversario N° 100 de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista

CONSIDERANDO:

Que fue fundada un 6 de enero de 1924, es la entidad más antigua de la provincia de Santa Fe,

Que tiene un edificio, amplio, cómodo, con arquitectura árabe-española, y cuyo patio delantero se ve realzado con bellas palmeras que le dan una presencia destacada frente a la plaza principal.

Que Reconquista es una ciudad donde quedan aún numerosas familias de una importante colectividad árabe que desde principio del siglo vino a radicarse y a trabajar fundamentalmente en el comercio, colaborando para el engrandecimiento de la ciudad (GAZZE, MANZUR, SALUM, FAROLCH, MAJUL, ELÍAS, MAFUD, ISAAC, CHIUQUÍN y OLBAN, entre otros).

Que esta sociedad cuenta con socios locales y de la zona, incluyendo gente de Villa Ocampo, donde también quedan muchas familias de éste origen.

Que, como tributo que Reconquista rinde a esta Institución en la celebración de sus primeros 100 años de permanencia en el seno de nuestra colectividad, resulta procedente que, en documentación, formularios oficiales municipales y en sobres que contengan los mismos, se inscriba la leyenda "A 100 años de la fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista".

Por ello,



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°

Artículo 1º) – DISPONESE la inscripción de la Leyenda “A 100 años de la fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista”, en documentación, formularios oficiales municipales y en sobres que contengan los mismos.

Artículo 2º) – REMITASE copia de la presente Ordenanza a la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista.

Artículo 3º) – COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, de Marzo 2024.